



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 064 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 309-2017-GRA-PEMS-GGRH del 17 de abril del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha contratado al Ingeniero Alfredo Gonza Llanos, para la elaboración del Expediente Técnico **“Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Civiles y Compuerta de la Bocatoma y Canal Blanquillo – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**.

Que, con Informe N° 089-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 12 de abril del 2017 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Ludgardo Vega Valencia, remite el Informe N° 021-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/RECC del Ingeniero Rolando Chávez Cuarite, el mismo que concluye que se da por aprobado el Expediente Técnico **“Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Civiles y Compuerta de la Bocatoma y Canal Blanquillo – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”** y recomienda la aprobación respectiva.

Que, mediante Oficio N° 309-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 17 de abril del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación del Expediente Técnico **“Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Civiles y Compuerta de la Bocatoma y Canal Blanquillo – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**, mediante resolución.

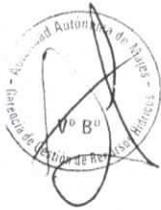
Que, es necesario aprobar el Expediente Técnico **“Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Civiles y Compuerta de la Bocatoma y Canal Blanquillo – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**, por el monto de S/. 485,611.11 por un plazo de 75 días calendario y bajo la modalidad de contrata, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **“Rehabilitación y Mantenimiento de Obras Civiles y Compuerta de la Bocatoma y Canal Blanquillo – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado”**, con la siguiente estructura de costos directo de ejecución de obra y los gastos indirectos. El Expediente forma parte de la presente resolución en doscientos ochenta y siete (287) folios.





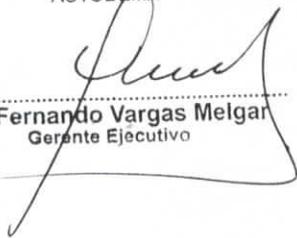
COSTO DIRECTO	S/. 320,510.00
GASTOS GENERALES 12.00%	38,461.20
UTILIDAD 8%	25,640.80
SUB TOTAL	384,612.00
IGV 18%	69,230.16
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	S/. 453,842.16
GASTOS DE SUPERVISION 5.00%	22,692.11
GASTOS DE LIQUIDACION 2.00%	9,076.84
GASTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 485,611.11

ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **DIECIOCHO (18)** días del mes de abril del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 476756

Ex: 318195